



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991

NUMERO 68

SUMARIO

Página

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía y Hacienda

- Ceses.—Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Antonio Alvarez Suárez como Asesor en la citada Consejería..... 1768
- Ceses.—Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Ramón López Bardón como Asesor en la citada Consejería..... 1768

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Turismo

- Estructura Orgánica.—Corrección de errores al Decreto 86/1991 de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Turismo 1767

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

CORRECCION de errores al Decreto 86/1991, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Turismo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 60 de fecha 6 de agosto de 1991.

Al apreciar error material en el Decreto 86/1991, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria y Turismo, publicado en el D.O.E. núm. 60 de fecha 6 de agosto de 1991, disposición transitoria primera (página 1640), en el párrafo que comienza «en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se integrarán los puestos número de control ...», donde dice: «931...», debe decir: «930...».

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Antonio Alvarez Suárez como Asesor en la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990, así como lo preceptuado en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual.

DISPONGO:

Artículo único.—Acordar el cese de don Antonio Alvarez Suárez como Asesor de esta Consejería de Economía y Hacienda. Los efectos del presente cese entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Ramón López Bardón como Asesor en la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990, así como lo preceptuado en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual.

DISPONGO:

Artículo único.—Acordar el cese de don Ramón López Bardón como Asesor de esta Consejería de Economía y Hacienda. Los efectos del presente cese entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA